

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

390 Orden de 15 de enero de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2015, que establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 y la convocatoria para el ejercicio 2015.

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 desarrolla la submedida 4.2 "Ayuda a inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios" está contribuyendo al incremento de la competitividad y eficiencia de la industria agroalimentaria murciana, considerada como un sector estratégico por la repercusión socioeconómica, la contribución al desarrollo rural y al bienestar social.

Así que para la ejecución el crédito consignado en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se han presentado 150 solicitudes de ayuda, el plazo de presentación acabó el 31 de enero de 2016. Dada la dificultad y complejidad de ejecución de los proyectos de inversión en Industrias Agroalimentarias (construcción, puesta en marcha de maquinaria y equipos, etc.), el retraso en la apertura del ejercicio presupuestario de esta anualidad, el volumen de expedientes presentados, hacen que la tramitación de la gestión administrativa se ralentice. Los expedientes se tramitan en base a lo dispuesto en el Artículo 37, apartado 6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En uso de las facultades que me atribuyen los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015.

La Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2015, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 4 y 5 del artículo 9, quedan redactados en los siguientes términos:

“4. El crédito disponible para las ayudas reguladas en la presente Orden se estima en un total de 39.200.000 euros para el período 2018 – 2020, estableciéndose las siguientes anualidades:

| ANUALIDAD | SUBVENCIÓN (Euros) |
|-----------|-----------------------|
| 2018 | 17.200.000 |
| 2019 | 20.000.000 |
| 2020 | 2.000.000 |
| TOTAL | 39.200.000 |

5. La concesión de las ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia en los presupuestos de los años 2018, 2019 y 2020 de crédito adecuado y suficiente.”

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2018.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Francisco Jódar Alonso.